

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
1 de 16**DOCUMENTO
CONTROLADO****ACTA NRO. 082**

El día 20 de Abril de 2021, se han reunido en diferentes momentos en las dependencias de conocimiento, en la Secretaria General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS**, en calidad de Secretario General, la Doctora **LINA MARCELA GRISALES GOMEZ** en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, el Ingeniero **FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ**, en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de Invitación Detallada, cuyo objeto es realizar la **"OPTIMIZACION REDES DE ALCANTARILLADO Y REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO, EN DIFERENES SECTORES DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"**

Que dentro del proceso de contratación se ha enviado invitación a los ingenieros favorecidos mediante sorteo, relacionados a continuación:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega
GABRIEL ALONSO JIMENEZ MENDOZA	16 DE ABRIL DE 2021	3:50 P.M
HECTOR MARIO SOTO BETANCOURT	16 DE ABRIL DE 2021	3:51 P.M
MARCO JULIO SUESCUN LOZANO	16 DE ABRIL DE 2021	4:10 P.M

Que de conformidad con el artículo 40 al 45 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación enviada al ingeniero, la propuesta presentada, y como resultado del análisis se tiene:

COMPONENTE FINANCIERO	
	GABRIEL ALONSO JIMENEZ MENDOZA
Carta de Presentación de la propuesta, firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	\$980.668.003.01 (Se presenta en el Folio 01 al 03- Carta de presentación de la propuesta y en el Folio 35 a 38 - Propuesta económica) CUMPLE (Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta no es superior al establecido por la Entidad)
Fotocopia de la Declaración de Renta para personas jurídicas, declaración juramentada de bienes y rentas para personas naturales	NO CUMPLE (Presenta declaración juramentada de bienes y rentas fechado Abril de 2020 a folio 8 y 9, lo cual no corresponde al último año gravable.)
Fotocopia del Rut	CUMPLE (Folio 07 con fecha de generación 22 de Octubre de 2020)
Régimen (Común)	CUMPLE (Folio 07)
COMPONENTE FINANCIERO	
	HECTOR MARIO SOTO BETANCURTH

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR				
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 2 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO

Carta de Presentación de la propuesta, firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	\$980.066.073.24 (Se presenta en el Folio 01 al 02- Carta de presentación de la propuesta y en el Folio 18 a 22- Propuesta económica) CUMPLE (Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta no es superior al establecido por la Entidad)
Fotocopia de la Declaración de Renta para personas jurídicas, declaración juramentada de bienes y rentas para personas naturales	CUMPLE (Presenta declaración juramentada de bienes y rentas fechado 15 de Abril del 2021, a folios 6 y 7)
Fotocopia del Rut	CUMPLE (Folio 05, fecha de impresión 28 de agosto de 2020)
Régimen (Común)	CUMPLE (Folio 05)
COMPONENTE FINANCIERO	
	MARCO JULIO SUESCUN LOZANO
Carta de Presentación de la propuesta, firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	\$980.512.824.51 (Se presenta en el Folio 01 al 03- Carta de presentación de la propuesta y en el Folio 32 a 37- Propuesta económica) CUMPLE (Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta no es superior al establecido por la Entidad)
Fotocopia de la Declaración de Renta para personas jurídicas, declaración juramentada de bienes y rentas para personas naturales	CUMPLE (Presenta declaración juramentada de bienes y rentas fechado 16 de Abril del 2021, a folios 8 y 9)
Fotocopia del Rut	CUMPLE (Folio 07, fecha de impresión 01 de Septiembre de 2020)
Régimen (Común)	CUMPLE (Folio 07)

Presupuesto Oficial: **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$981.478.575.27)**, apropiados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 20210193 del 07 de Abril de 2021 correspondiente al rubro 305.102.531 "Convenio Interadministrativo 004 de 2021 Optimizac", y Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20210147 del 11 de marzo de 2021 correspondiente a los rubros 302.101.217 Municipio de Génova, 301.101.126 Municipio de Génova.

Revisadas las propuestas presentadas, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Doctora Lina Marcela Grisales Gómez manifiesta que el valor de las propuesta presentada se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia y respaldado debidamente mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 20210193 del 07 de Abril de 2021 correspondiente al rubro 305.102.531 "Convenio Interadministrativo 004 de 2021 Optimizac", y Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20210147 del 11 de marzo de 2021 correspondiente a los rubros 302.101.217 Municipio de Génova, 301.101.126 Municipio de Génova, expedido por el Profesional en Presupuesto. Sin embargo, el Ingeniero Gabriel Alonso Jimenez Mendoza no cumple la totalidad de requisitos financieros, por cuanto no presentó declaración de Bienes y Renta correspondiente al último año gravable.

LINA MARCELA GRISALES GOMEZ
Subgerente Administrativa y Financiera

P.U WILLIAM ARIEL GONZALEZ JARA

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 3 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

COMPONENTE JURIDICO	
GABRIEL ALONSO JIMENEZ MENDOZA	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	CUMPLE (Folio 04)
Fotocopia de la Libreta Militar	NO APLICA
Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha no superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta	NO APLICA
Formato de Hoja de vida de la función pública para personas natural o persona jurídica	CUMPLE (Folios 10 al 16)
Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar	CUMPLE (Declara mediante Certificación no encontrarse inmerso en causal de inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones persona natural, fechado 16 de Abril de 2021, ver Folio 17)
Fotocopia de la Tarjeta Profesional	CUMPLE (Folio 5)
Certificado Vigente de Copnia del oferente y del persona propuesto	OFERENTE: Cumple (Folio 6 con fecha de expedición 15 de Abril de 2021) RESIDENTE DE OBRA: CUMPLE . Folio 43 con fecha de expedición 15 de Abril de 2021) RESIDENTE DE OBRA ADICIONAL. CUMPLE (Folio 63 con fecha de expedición 13 de Abril de 2021)
Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales	CUMPLE (ver folio 22 al 24, Se presenta Certificado de Paz y Salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, así como la planilla de seguridad social correspondiente al mes de Marzo de 2021)
Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas correctivas verificados por la entidad.	CUMPLE (Folios 18 al 21 se presentaron los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y medidas correctivas expedidas con fecha de 15 de abril de 2021, sin embargo, por ser un requisito verificable por la entidad se procede a revisarse no registrándose antecedentes alguno). NOTA: La Entidad realiza verificación del personal propuesto.

COMPONENTE JURIDICO	
HECTOR MARIO SOTO BETANCOURTH	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	CUMPLE (Folio 03)
Fotocopia de la Libreta Militar	NO APLICA
Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha no superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta	NO APLICA
Formato de Hoja de vida de la función pública para personas natural o persona jurídica	CUMPLE (Folios 8 al 12)
Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar	CUMPLE (Declara mediante Certificación no encontrarse inmerso en causal de inhabilidades e incompatibilidades persona natural. Ver Folio 13)
Fotocopia de la Tarjeta Profesional	CUMPLE (Folio 3)
Certificado Vigente de Copnia del oferente y del personal propuesto	OFERENTE: CUMPLE (Folio 4 con fecha de expedición 15 de Abril de 2021)



ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 4 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

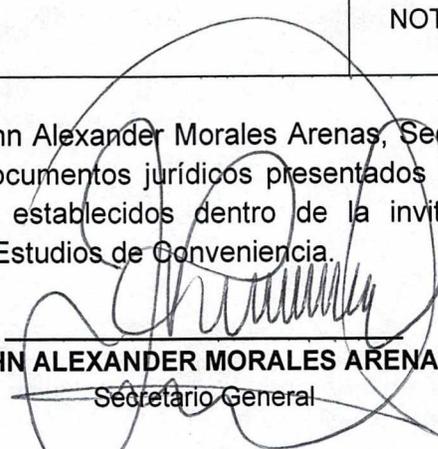
	RESIDENTE DE OBRA 1: CUMPLE . Folio 34 con fecha de expedición 15 de Abril de 2021) RESIDENTE DE OBRA ADICIONAL: CUMPLE . Folio 48 con fecha de expedición 15 de Abril de 2021)
Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales	CUMPLE (ver folios 23 al 25). Se presenta Certificado de Paz y Salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, así como la planilla de seguridad social correspondiente al mes de marzo de 2021, se procede a verificar en la plataforma ADRESS evidenciándose que se encuentra al día).
Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas correctivas verificados por la entidad.	CUMPLE (Folios 14 al 16 se presentaron los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y medidas correctivas expedidas con fecha de 15 de Abril de 2021, sin embargo, por ser un requisito verificable por la entidad se procede a revisarse no registrándose antecedentes alguno). NOTA: La Entidad realiza verificación del personal propuesto.
COMPONENTE JURIDICO	
MARCO JULIO SUESCUN LOZANO	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	CUMPLE (Folio 04)
Fotocopia de la Libreta Militar	NO APLICA
Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha no superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta	NO APLICA
Formato de Hoja de vida de la función pública para personas natural o persona jurídica	CUMPLE (Folios 10 al 12)
Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar	CUMPLE (Declara mediante Certificación no encontrarse inmerso en causal de inhabilidades e incompatibilidades persona natural. Ver Folio 13)
Fotocopia de la Tarjeta Profesional	CUMPLE (Folio 5)
Certificado Vigente de Copnia del oferente y del persona propuesto	OFERENTE: CUMPLE (Folio 6 con fecha de expedición 15 de Abril de 2021) RESIDENTE DE OBRA 1: CUMPLE . Folio 41 con fecha de expedición 15 de Abril de 2021)
Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales	CUMPLE (ver folio 18 y 19. Se presenta Certificado de Paz y Salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, así como la planilla de seguridad social correspondiente al mes de Marzo de 2021, se procede a verificar en la plataforma ADRESS y se evidenciándose que se encuentra al día).
Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas correctivas verificados por la entidad.	CUMPLE (Folios 14 al 17 se presentaron los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y medidas correctivas expedidas con fecha de 15 de Abril de 2021, sin embargo, por ser un requisito verificable por

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 5 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

la entidad se procede a revisarse no registrándose antecedentes alguno).
NOTA: La Entidad realiza verificación del personal propuesto.

A continuación, el Doctor John Alexander Morales Arenas, Secretario General manifiesta que una vez revisado los documentos jurídicos presentados por los oferentes cumplen con los requisitos jurídicos establecidos dentro de la invitación enviada y con las condiciones descritas en los Estudios de Conveniencia.


JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
Secretario General

El Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ, recibió las propuestas de los ingenieros Civiles **GABRIEL ALONSO JIMENEZ MENDOZA, HECTOR MARIO SOTO BETANCOURTH Y MARCO JULIO SUESCUN LOZANO** correspondiente a 88, 67 y 72 Folios Correspondientemente, con el fin de realizar la evaluación técnica y de Experiencia a la misma.

Por lo anterior se procede a presentar los resultados de la evaluación:

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA		
GABRIEL ALONSO JIMENEZ MENDOZA		
1	Presentación del presupuesto.	\$980.668.003.01 (Se presenta en el Folio 01 al 03- Carta de presentación de la propuesta y en el Folio 35 al 38 - Propuesta económica)
4	Utilidad la empresa no admite porcentajes menores al 5% en las propuestas presentadas	CUMPLE (Folio 35 al 38 - Propuesta económica)
	En los gastos de administración la Empresa admite porcentajes mayores al 16% en las propuestas presentadas, cumpliendo las siguientes exigencias: se requiere un residente de obra —Ingeniero Civil o Sanitario-permanente en la obra con una experiencia mínima de dos años, tenga a disposición un vehículo. Dicho ingeniero es adicional al personal mínimo requerido en el presente estudio previo.	CUMPLE (57 al 67, Propuesta económica, presenta como administración el 20%, en consecuencia, presenta como Residente de Obra Adicional al personal propuesto al Ingeniero Civil JULIAN MAURICIO URIBE LONDOÑO, con una experiencia general de 6 años, presentando Disponibilidad de vehículo particular Mazda de placas DEP 707, durante el tiempo de ejecución del presente contrato
5	El proponente acreditará la experiencia y la capacidad operativa para la ejecución del trabajo objeto.	
	Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional	CUMPLE (Folio 5 y 6, Se allega tarjeta profesional con fecha de expedición el 23 de Enero de 1998, para una experiencia General de 23 años 2 meses)
	19.1 Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su	CUMPLE (En el Folio 25 al 34 presenta las siguientes certificaciones para

respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidara con base en la siguiente tabla:

TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN
Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	
Dirección y/o Residencia de Obra	50%	
Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%	

NOTA 1: El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).

Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.

En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente

En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente

OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó
- Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratante.
 - Nombre del contratista y su número de identificación.
 - Duración
 - Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.

Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la

acreditar la experiencia específica:

1. Certificado expedido por la Empresa Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 062 de 2012 que tuvo por objeto "OPTIMIZACION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO TRAMO 04 CARRERA 11 ENTRE CALLE 33 Y 35, TRAMO 4 CALLE 34 ENTRE CARRERA 9 A CARRERA 12 EN EL MUNICIPIO DE GÉNOVA" por un valor de \$463.133.240.00, con fecha de terminación 15 de Octubre de 2014. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2014 fue la suma de \$ 616.000 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$683.065.892.86
2. Certificado expedido por la Empresa Publicas de Armenia ESP donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 037 de 2012 que tuvo por objeto "REPOSICION ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO LA CLARITA URBANIZACIÓN EL PARQUE FASE I" por un valor de \$303.110.448.63, con fecha de terminación 25 de Febrero de 2013. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2013 fue la suma de \$589.500 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$467.147.961.74

PARA UN VALOR TOTAL DE \$1.150.213.854.6 lo que supera el valor del presupuesto oficial

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
7 de 16**DOCUMENTO
CONTROLADO**

	experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.	
	PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE	
	<p>a. UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como RESIDENTE DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia:</p> <p>a. Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>b. Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y/O ACUEDUCTO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial</p> <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia de la cedula de ciudadanía2. Copia de la tarjeta profesional3. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.4. Copia de certificaciones de experiencia5. Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas	<p>CUMPLE (Folios 39 al 56) Se presenta como residente de obra al mismo proponente ingeniero civil GABRIEL ALONSO JIMENEZ MENDOZA con una dedicación del 100% y experiencia General de 23 años 2 meses, contados a partir de la expedición de la matricula profesional y presentando como experiencia especifica como residente de obra en los siguientes contratos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado expedido por la Empresa Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 062 de 2012 que tuvo por objeto "OPTIMIZACION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO TRAMO 04 CARRERA 11 ENTRE CALLE 33 Y 35, TRAMO 4 CALLE 34 ENTRE CARRERA 9 A CARRERA 12 EN EL MUNICIPIO DE GÉNOVA" por un valor de \$463.133.240.00, con fecha de terminación 15 de Octubre de 2014. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2014 fue la suma de \$ 616.000 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$683.065.892.862. Certificado expedido por la Empresa Publicas de Armenia ESP donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 037 de 2012 que tuvo por objeto "REPOSICION ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO LA CLARITA URBANIZACIÓN EL PARQUE FASE I" por un valor de \$303.110.448.63, con fecha de terminación 25 de Febrero de 2013. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2013 fue la suma de \$589.500 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 8 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

		<p>valor presente del contrato de \$467.147.961.74 PARA UN VALOR TOTAL DE \$1.150.213.854.6 lo que supera el valor del presupuesto oficial</p>
	<p>a. UN (1) PROFESIONAL Y/O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL (SISO): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como SISO debe ser: PROFESIONAL Y/O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de la expedición de la resolución por parte de la secretaria de salud. Experiencia específica: Demostrar participación como Profesional y/o Tecnólogo en salud ocupacional, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y/O ACUEDUCTO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial. <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia de la cedula de ciudadanía Copia de la tarjeta profesional Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses. Copia certificados de experiencia Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas 	<p>CUMPLE (Folios 68 al 88) Se presenta como Profesional en seguridad y Salud en el trabajo SISO a ANGELICA MARIA LONDOÑO ROMERO, con una dedicación del 100%. Experiencia general de 7 años y 2 meses, contados a partir de la expedición de la Resolución Nro. 147 del 28 de Enero de 2014 y presentando como experiencia específica el siguiente contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificado expedido por el ingeniero Civil Gabriel Alonso Jiménez Mendoza, en el cual certifica participación en calidad de Profesional SISO en el contrato de obra Nro. 014 de 2014 suscrito con Empresas Publicas de Armenia ESP, cuyo objeto fue "CONSTRUCCIÓN COLECTOR ZANJON HONDO TRAMO 6 DE CAMARAS 78 HASTA 86 (MANZANAS 42 Y 43 A LA MANZANA 52 EN LA URBANIZACION LA PATRIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA" por un valor de \$792.596.841.72, con fecha de terminación 31 de Diciembre de 2014. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2014 fue la suma de \$616.000 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$1.168.985.126,98. Certificado expedido por el ingeniero Civil Gabriel Alonso Jiménez Mendoza, en el cual certifica participación en calidad de Profesional SISO en el contrato de obra Nro. 037 de 2012 suscrito con Empresas Publicas de Armenia ESP, cuyo objeto fue "REPOSICIÓN ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO LA CLARITA URBANIZACIÓN EL PARQUE FASE I" por un valor de \$303.110.448.63, con fecha de terminación 25 de Febrero de 2013. Teniendo en cuenta



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 9 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	-----------------------------

		<p>que el salario mínimo para el año 2013 fue la suma de \$589.500 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$467.147.961.74. Para un total de \$1.636.133.088,72</p>
--	--	---

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA

HECTOR MARIO SOTO BETANCOURTH

1	Presentación del presupuesto.	\$980.066.073.24 (Se presenta en el Folio 01 al 02- Carta de presentación de la propuesta y en el Folio 18 al 22- Propuesta económica)										
4	Utilidad la empresa no admite porcentajes menores al 5% en las propuestas presentadas	CUMPLE (Folios 18 al 22- Propuesta económica)										
	En los gastos de administración la Empresa admite porcentajes mayores al 16% en las propuestas presentadas, cumpliendo las siguientes exigencias: se requiere un residente de obra —Ingeniero Civil o Sanitario-permanente en la obra con una experiencia mínima de dos años, tenga a disposición un vehículo. Dicho ingeniero es adicional al personal mínimo requerido en el presente estudio previo.	CUMPLE (18 al 22, Propuesta económica, presenta como administración el 20%, en consecuencia, a folios 45 al 54 presenta como Residente de Obra Adicional a la Ingeniera Civil LAURA MELISA FLOREZ GÓMEZ, con una experiencia general de 2 años y 7 meses, presentando Certificado de Disponibilidad de vehículo suscrito por el Señor José Fabián Flórez Londoño quien pone a disposición de la Ingeniera Vehículo con placas GQR 030 de su propiedad, durante el tiempo de ejecución del presente contrato										
5	El proponente acreditará la experiencia y la capacidad operativa para la ejecución del trabajo objeto.											
	Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional	CUMPLE (Folio 3 y 4, Se allega tarjeta profesional con fecha de expedición el 18 de Septiembre de 1986, para una experiencia General de 34 años 7 meses)										
	19.1 Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidara con base en la siguiente tabla:	<p>CUMPLE (En el Folio 26 al 31 presenta las siguientes certificaciones para acreditar la experiencia específica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado expedido por la Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 061 de 2014 que tuvo por objeto "OPTIMIZACION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y REPOSICION DE PAVIMENTO CARRERA 4 ENTRE CALLES 15 Y 16, CALLE 15 ENTRE 										
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">TIPO DE CERTIFICADO</th> <th style="width: 30%;">FACTOR MULTIPLICADOR</th> <th style="width: 40%;">SEGÚN CERTIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato de Obra</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra</td> </tr> <tr> <td>Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra</td> <td style="text-align: center;">60%</td> </tr> <tr> <td>Dirección y/o Residencia de Obra</td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN	Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra	Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	Dirección y/o Residencia de Obra	50%	
TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN										
Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra										
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%											
Dirección y/o Residencia de Obra	50%											

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 10 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	---------------------	---------------------------------

Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%		
<p>NOTA 1: El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).</p>			
<p>Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.</p>			
<p>En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente</p>			CARRERAS 3 Y 4, CARRERA 3 ENTRE CALLES 15 Y 16 Y CALLE 15 ENTRE CARRERAS 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA" por un valor de \$679.308.744.00, con fecha de terminación 06 de Marzo de 2015. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2015 fue la suma de \$ 644.350 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$957.817.422.12
<p>En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente</p>			2. Certificado expedido por la Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 018 de 2014 que tuvo por objeto "OPTIMIZACION ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 3-2 Y EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 16-15 EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA" por un valor de \$312.506.047.00, con fecha de terminación 26 de Junio de 2014. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2014 fue la suma de \$ 616.000 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$460.908.878.01
<p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p>			PARA UN VALOR TOTAL DE \$1.418.726.300.13 lo que supera el valor del presupuesto oficial
<ul style="list-style-type: none"> • Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó • Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre del contratante. ○ Nombre del contratista y su número de identificación. ○ Duración ○ Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. 			
<p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.</p>			
<p>PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE</p>			
<p>b. UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como RESIDENTE DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente</p>			<p>CUMPLE (Folios 32 al 44) Se presenta como residente de obra al mismo proponente, ingeniero civil HECTOR MARIO SOTO BENTANCOURTH con</p>



ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 11 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	---------------------	-----------------------------

experiencia:

- c. Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.
- d. Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y/O ACUEDUCTO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial

Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:

- 6. Copia de la cedula de ciudadanía
- 7. Copia de la tarjeta profesional
- 8. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.
- 9. Copia de certificaciones de experiencia
- 10. Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas

una dedicación del 100%. experiencia General de 34 años 7 meses contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y presentando como experiencia específica como residente de obra en los siguientes contratos:

1. Certificado expedido por la Empresa Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 061 de 2014 que tuvo por objeto "OPTIMIZACION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y REPOSICION DE PAVIMENTO CARRERA 4 ENTRE CALLES 15 Y 16, CALLE 15 ENTRE CARRERAS 3 Y 4, CARRERA 3 ENTRE CALLES 15 Y 16 Y CALLE 15 ENTRE CARRERAS 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA" por un valor de \$679.308.744.00, con fecha de terminación 06 de Marzo de 2015. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2015 fue la suma de \$ 644.350 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$957.817.422.12
2. Certificado expedido por la Empresa Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 018 de 2014 que tuvo por objeto "OPTIMIZACION ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 3-2 Y EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 16-15 EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA" por un valor de \$312.506.047.00, con fecha de terminación 26 de Junio de 2014. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2014 fue la suma de \$ 616.000 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$460.908.878.01

PARA UN VALOR TOTAL DE

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 12 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	---------------------	---------------------------------

		\$1.418.726.300.13 lo que supera el valor del presupuesto oficial
	<p>b. UN (1) PROFESIONAL Y/O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL (SISO): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como SISO debe ser: PROFESIONAL Y/O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia general: Tener experiencia mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de la expedición de la resolución por parte de la secretaria de salud. Experiencia específica: Demostrar participación como Profesional y/o Tecnólogo en salud ocupacional, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y/O ACUEDUCTO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial. <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia de la cedula de ciudadanía Copia de la tarjeta profesional Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses. Copia certificados de experiencia Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas 	<p>CUMPLE (Folios 55 al 67). Se presenta como Profesional en Salud Ocupacional a MAURICIO FERNANDO OCAMPO NIETO, con una dedicación del 100%.</p> <p>Experiencia general de 4 años y 11 mes, contados a partir de la expedición de la Resolución Nro. 390 del 11 de Mayo de 2016 y presentando como experiencia específica el siguiente contrato:</p> <p>11. Certificado expedido por Empresas Publicas de Armenia EPA donde certifican participación en calidad de Profesional Seguridad en el Trabajo en el contrato de obra Nro. 001 de 2017 ejecutado por el ingeniero Jairo Iván Castillo Castillo cuyo objeto fue "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL SETTA MARGEN DERECHA SECTOR KIOSKOS HASTA BOX COULVERT EN LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO" por un valor de \$861.156.390.91, con fecha de terminación 02 de octubre de 2017. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2017 fue la suma de \$ 737.717 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$1.060.546.213.38, valor que supera el presupuesto oficial.</p>
COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA		
MARCO JULIO SUESCUN LOZANO		
1	Presentación del presupuesto.	\$980.512.824,51 (Se presenta en el Folio 01 al 03- Carta de presentación de la propuesta y en el Folio 32 al 37- Propuesta económica)
4	Utilidad la empresa no admite porcentajes menores al 5% en las propuestas presentadas	CUMPLE (Folios 32 al 37 - Propuesta económica)
	En los gastos de administración la Empresa admite porcentajes mayores al 16% en las propuestas presentadas, cumpliendo las siguientes exigencias: se requiere un residente de obra —Ingeniero Civil o Sanitario-permanente en la obra con una experiencia mínima de dos años, tenga a disposición un vehículo. Dicho ingeniero es adicional al personal mínimo requerido en el presente estudio previo.	CUMPLE (ver folios 32 al 37. Propuesta económica, presenta como administración el 15%, razón por la cual no se requiere el personal adicional.



ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
13 de 16

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

5	El proponente acreditará la experiencia y la capacidad operativa para la ejecución del trabajo objeto.													
	Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	CUMPLE (Folio 5 y 6, Se allega tarjeta profesional con fecha de expedición el 15 de febrero de 1990, para una experiencia General de 31 años 1 mes)												
	<p>19.1 Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidara con base en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="332 894 1029 1197"> <thead> <tr> <th>TIPO DE CERTIFICADO</th> <th>FACTOR MULTIPLICADOR</th> <th>SEGÚN CERTIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato de Obra</td> <td>100%</td> <td rowspan="4">Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra</td> </tr> <tr> <td>Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>Dirección y/o Residencia de Obra</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor</td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 1: El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).</p> <p>Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.</p> <p>En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente</p> <p>En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente</p> <p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó • Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente 	TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN	Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra	Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	Dirección y/o Residencia de Obra	50%	Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%	<p>CUMPLE (A Folios 20 al 31 presenta las siguientes certificaciones para acreditar la experiencia específica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado expedido por la Empresa Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 004 de 2017 que tuvo por objeto "AUNAR ESFUERZOS DE COOPERACIÓN TECNICO Y PRESUPUESTAL ENTRE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO -EPQ S.A E.S.P., Y EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA" por un valor de \$759.114.991.6, con fecha de terminación 02 de Octubre de 2017. 2. Certificado expedido por la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Piendamó "EMPIENDAMÓ E.S.P.", donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 004 de 2016 que tuvo por objeto "PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ CAUCA", por un valor de \$361.943.113, con fecha de terminación 19 de diciembre de 2016. <p>PARA UN VALOR TOTAL DE \$1.121.057.104 lo que supera el valor del presupuesto oficial</p>
TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN												
Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra												
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%													
Dirección y/o Residencia de Obra	50%													
Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%													

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 14 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	---------------------	---------------------------------

	<p>información:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Nombre del contratante. o Nombre del contratista y su número de identificación. o Duración o Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.</p>	
	<p align="center">PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE</p>	
	<p>c. UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como RESIDENTE DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria. b. Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y/O ACUEDUCTO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la cedula de ciudadanía 2. Copia de la tarjeta profesional 3. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses. 4. Copia de certificaciones de experiencia 5. Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas 	<p>CUMPLE (Folios 38 al 57) Se presenta como residente de obra al mismo proponente ingeniero civil MARCO JULIO SUESCUN LOZANO, una dedicación del 100%. experiencia General de 31 años 1 mes, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y presentando como experiencia específica como residente de obra en los siguientes contratos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado expedido por la Empresa Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 004 de 2017 que tuvo por objeto "AUNAR ESFUERZOS DE COOPERACIÓN TECNICO Y PRESUPUESTAL ENTRE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO -EPQ S.A E.S.P., Y EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CÓDOBA" por un valor de \$759.114.991,6, con fecha de terminación 02 de Octubre de 2017. 2. Certificado expedido por la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Piendamó "EMPIENDAMÓ



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
15 de 16

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

		<p>E.S.P.", donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 004 de 2016 que tuvo por objeto "PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ CAUCA", por un valor de \$361.943.113, con fecha de terminación 19 de diciembre de 2016.</p> <p>PARA UN VALOR TOTAL DE \$1.121.057.104 lo que supera el valor del presupuesto oficial</p>
	<p>c. UN (1) PROFESIONAL Y/O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL (SISO): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El personal ofrecido como SISO debe ser: PROFESIONAL Y/O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none">Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de la expedición de la resolución por parte de la secretaria de salud.Experiencia específica: Demostrar participación como Profesional y/o Tecnólogo en salud ocupacional, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y/O ACUEDUCTO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial. <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">Copia de la cedula de ciudadaníaCopia de la tarjeta profesionalCopia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.Copia certificados de experienciaCopia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas	<p>CUMPLE (Folios 58 al 72) Se presenta como Profesional en seguridad y Salud en el trabajo SISO a CARMEN LORENA HERRERA LÓPEZ, con una dedicación del 100%. Experiencia general de 11 años y 8 meses, contados a partir de la expedición de la Resolución Nro. 000739 del 07 de septiembre de 2009, la cual fue renovada a través de la Resolución No. 63-6845 del 16 de agosto de 2019, y presentando como experiencia específica el siguiente contrato:</p> <ol style="list-style-type: none">Certificado expedido por el ingeniero Civil Elber Zapata Maya, donde certifica participación en calidad de Profesional SISO en el contrato de obra Nro. 003 de 2017 suscrito con Empresas Publicas de Armenia ESP, cuyo objeto fue "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PAUJIL SEGUNDA FASE – SECTOR COOPROQUIN Y LA SUIZA" por un valor de \$824.610.194, con fecha de terminación 13 de septiembre de 2017.Certificado expedido por el ingeniero Civil José Moisés Beltrán Hernández, donde certifica participación en calidad de Profesional SISO en el contrato de obra Nro. 017 de 2019 suscrito con Empresas Publicas de Armenia ESP, cuyo objeto fue "REPOSICIÓN PARCIAL DE LA RED DE ACUEDUCTO BARRIO LA ADIELA ETAPA 3"

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 16 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	---------------------	---------------------------------

		por un valor de \$272.846.819, con fecha de terminación 27 de diciembre de 2019 PARA UN VALOR TOTAL DE \$1.097.457.013 lo que supera el valor del presupuesto oficial
--	--	--

El ingeniero FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, por su parte manifiesta que las propuestas presentadas por los Ingenieros proponentes, cumplen con los requerimientos técnicos y de experiencia establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y la invitación a presentar propuesta.

FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios

Revisó: Edwar Fabian Borbón Sepúlveda
Profesional Universitario

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación Manifiestan que la propuesta presentada por el Ingeniero Civil, HECTOR MARIO SOTO BENTACOURTH se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad cumpliendo cabalmente con los requisitos legales y presenta el valor más económico para la entidad.

Los Miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio de la propuesta presentada recomiendan al Gerente General Contratar con el Ingeniero Civil HECTOR MARIO SOTO BENTACOURTH